

8.40



Expediente de ingresos
y gastos del mes de

Octubre

1948.

2

Ingresos

Ingresado de derechos de Louja --- 2.074'66 *pts.*
Por cuotal del mes de Septiembre --- 916'00 "
Suman los ingresos... 2.990'66 *pts.*
Menos los gastos... 1.944'93 *pts.*
Saldo a favor en octubre --- 1.045'73

Pto. del Lou, 30 de octubre de 1.948

V. B.
El Jefe Mayor,
Acuña Lourido



El Secretario,
M. Maudes

RECIBI de la Cofradía de Pescadores de Puerto del Sen, la cantidad de DOSCIENTAS CINCOENTA PESETAS, importe del haber correspondiente al mes de la fecha, como Secretario de la misma.

Puerto del Sen, 30 de Octubre de 1.946

V.º D.º

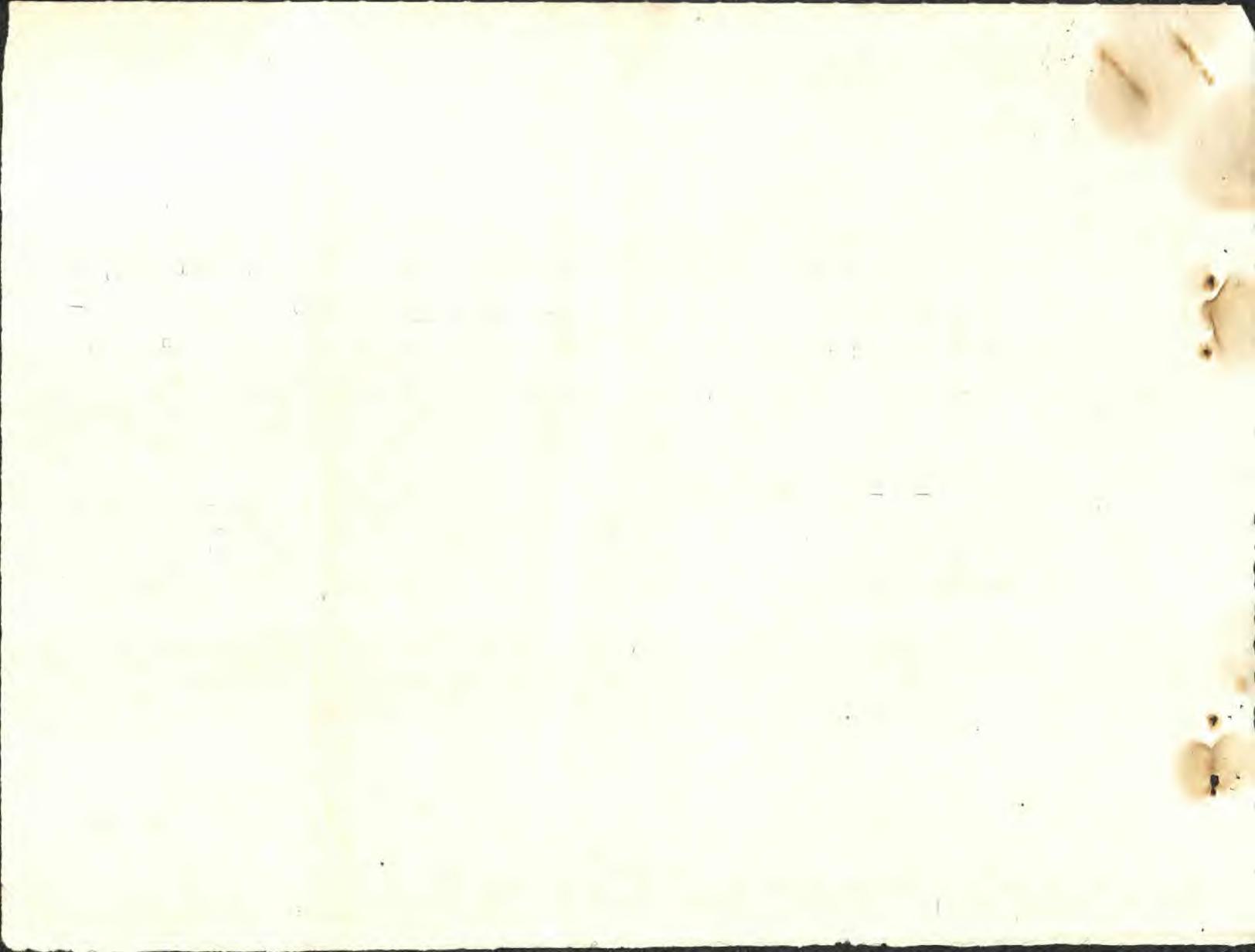
EL PATRON MAYOR,



Vicente Loureiro

EL SECRETARIO-COORDADOR
RECIBÍ,

M. Loureiro



RECIBI de la Cofradía de Pescadores de Puerto del Sen,
la cantidad de CIENTO VEINTICINCO PESETAS, importe del haber corres-
pondiente al mes de la fecha, como Conserje de la misma.

Puerto del Sen, 30 de Octubre de 1.948

V^o B^o

EL PATRON MAYOR,



Vicente Durido

EL CONSERJE

Recibí,

Antonio Boudé

11

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

11

BRUJULA

REVISTA GRAFICA DEL MAR

ESPARTINAS
TELEFONO 63367
MADRID

Suscripción

Núm. de orden 51

ORDEN DE PUBLIDAD

Don Cofradía San Telmo, con domicilio en Puerto San, calle de Comuna número, conforme con las condiciones insertas al dorso contrata con la Revista BRUJULA la publicación de un anuncio, cuyo texto igualmente se estampa al dorso, con arreglo a las siguientes instrucciones:

TAMAÑO DEL ANUNCIO Y COLOCACION: 1/4
NUMERO DE INSERCCIONES: una
DURACION DEL CONTRATO:
IMPORTE DE CADA INSERCCION: quinientas

El importe del citado anuncio será satisfecho mediante recibos debidamente autorizados por la Administración de la Revista o efecto bancario a ocho días vista

De conformidad con cuanto antecede, se firma el presente convenio, por duplicado, en Puerto San, a 21 de septiembre de 19 48

EL ANUNCIANTE, (Firma y sello)
Vicente Ronda

POR BRUJULA,
[Firma]

TEXTO DEL ANUNCIO

.....

.....

.....

.....

CONDICIONES GENERALES

- 1.^a Los dibujos, las fotografías y clichés de los anuncios se cargarán aparte, de no hacer entrega de los mismos los señores anunciantes.
- 2.^a La Administración de la Revista se reserva el derecho de insertar los anuncios en el número y lugar para que se prescriban, o en el siguiente o siguientes, si por exceso de original o por cualquier otro motivo no pudiera hacerlo en aquél.
- 3.^a BRUJULA servirá un ejemplar gratuito al anunciante por cada anuncio que publique de la presente orden, a título de justificante, que será remitido junto con la correspondiente factura. El hecho de que no haya recibido dicho ejemplar no será causa para demorar, ni dificultar, ni oponerse al pago de la cantidad estipulada.
- 4.^a La empresa editora se reserva el derecho de rechazar los textos de anuncios o composiciones artísticas que juzgue incompatibles con el ideario de la Revista.
- 5.^a No tendrá validez alguna ninguna promesa o concesión hecha a los señores anunciantes que no conste por escrito en el convenio y no haya sido aceptada y confirmada por la empresa editora.
- 6.^a En caso de error de imprenta que desfigure el sentido del anuncio, la empresa editora podrá repetir el anuncio en forma rectificada, cobrando solamente este último.
- 7.^a En caso de reclamación sobre la interpretación y cumplimiento de este convenio, se someterán ambos otorgantes a la jurisdicción de los jueces o Tribunales de Madrid.
- 8.^a Los contratos por períodos reguladores de seis meses en adelante se considerarán tácitamente prorrogados por otro plazo igual si no son anulados con un mes de antelación a la fecha del vencimiento.
- 9.^a Los impuestos de Timbre y Derechos reales son a cargo del anunciante.

CONDICIONES ESPECIALES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



ESPARTINAS 5
Teléfono 63367

Madrid 2 de Octubre de 1948

D. Cofradía de Pescadores Puerto Son debe:

pesetas quinientas.

según el siguiente detalle:

TITULO DEL ANUNCIO	DIMENSIONES	FECHAS DE PUBLICACION	NUMERO DE INSER-CIONES	PRECIO POR INSERCCION		TIMBRES		TOTAL	
				PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.	PESETAS	CTS.
Cofradía de Pescadores		1 de Octubre	1	500.-	-			500.-	



Rogamos a ustedes tomen nota de que, contra el importe de la presente factura y sin más aviso, dispondremos un giro a cargo de esa Cofradía.

1551



Handwritten text or markings in the lower right quadrant, possibly including a signature or initials.



No. 1741 Madrid, 2 de Octubre de 1948

Por 500.

A la editora de la revista "BRUJULA" se servirá pagar por esta primera de cambio, no habiéndolo hecho por la segunda carta anterior de Barcelona Expediente de crédito la cantidad de quinientos pesetas



5 OCT 1948 514032

valor entera que sentará en 00.07.99 según consta de la n. n.

A Espradía de Pescadores San Telmo, Puerto San. (La Coruña)

"BRUJULA" Revista Gráfica del Mar
J. M. Salas

ingresar

C2769408
26-0

SIN GASTOS

PAGUESE A LA ORDEN DE
BANCO DE LA CORUÑA

VALOR EN CUENTA.

15 OCT. 1948

La Coruña

BANCO DE LA CORUÑA
CALLE DEL MAR, 10
CORUÑA

SIN GASTOS

PAGUESE A LA ORDEN DE
Don JUAN ROMERO BLANCO

VALOR AL COBRO
BANCO DE LA CORUÑA
NOYA

Recibido

J. Romero



Recibí del Secretario-Contador de la Cofradía de Pescadores de Puerto del Son la cantidad de CIENTO CINCUENTA pesetas, del alquiler del local social de la misma de los meses, a contar del 10 de Julio al 10 de Octubre del corriente año.

Puerto del Son, 12 de Octubre de 1.948

Encerra Peisay

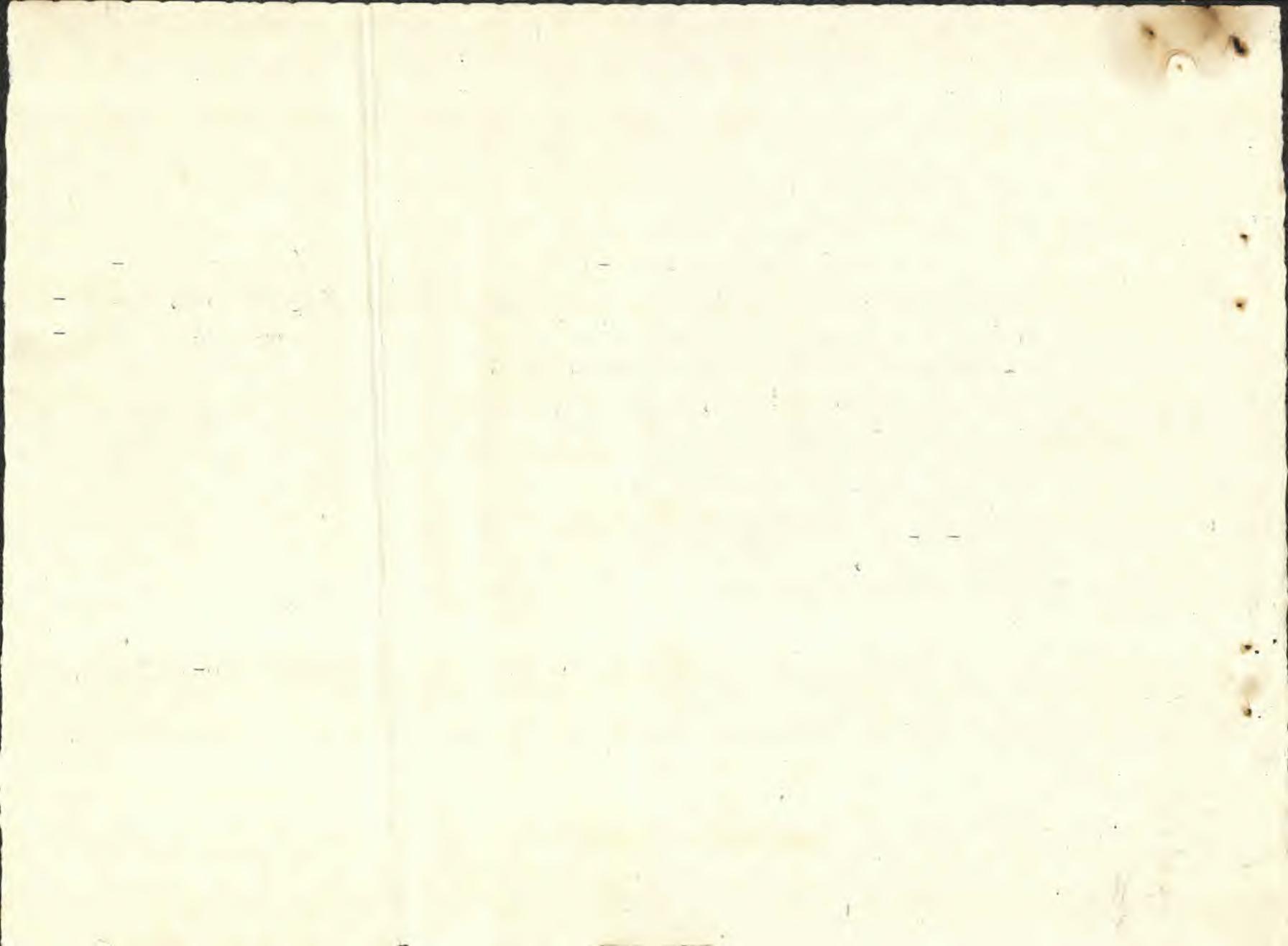
V^o B^o

EL PATRON MAYOR,



EL SECRETARIO-CONTADOR,

M. Pruneda



Cofradia de Pescadores de PUERTO DEL SON.-

Recibi de dicha Entidad, la cantidad de SETENTA Y CINCO PESETAS, por confección de una estanteria.

Puerto del SON, 26 de octubre de 1.948

Jesus Ben Pazos

f) Jesus Ben Pazos

SON, = 75,00 = Ptas.

Journal of the ...

... ..
... ..
... ..

James D. ...

...

...

CUENTA de gastos que presenta en la Cofradía de Pescadores de Puerto del Son, el Secretario de la misma, de un viaje que hizo acompañado del Jefe de Sección Económica a La Ceruña, a gestionar en el Sindicato Provincial de la Pesca se hiciesen las debidas gestiones ante el Sr. Ingeniero Inspector de reconocimiento de Buques, para que rebaje las cuotas impuesta a los barcos de este puerto.

Ceche del Son-Santiago	40,00 Ptas.
Desayunos en Santiago	11,00 "
Ceche de Santiago-Ceruña	42,50 "
Estancia en Ceruña	237,00 "
Tren de Ceruña-Santiago	43,50 "
Ceche de Santiago-Son	40,00 "
Extraordinarios	100,00 "

T O T A L 514,00 Ptas.

PUERTO DEL SON, 9 de Octubre de 1.948

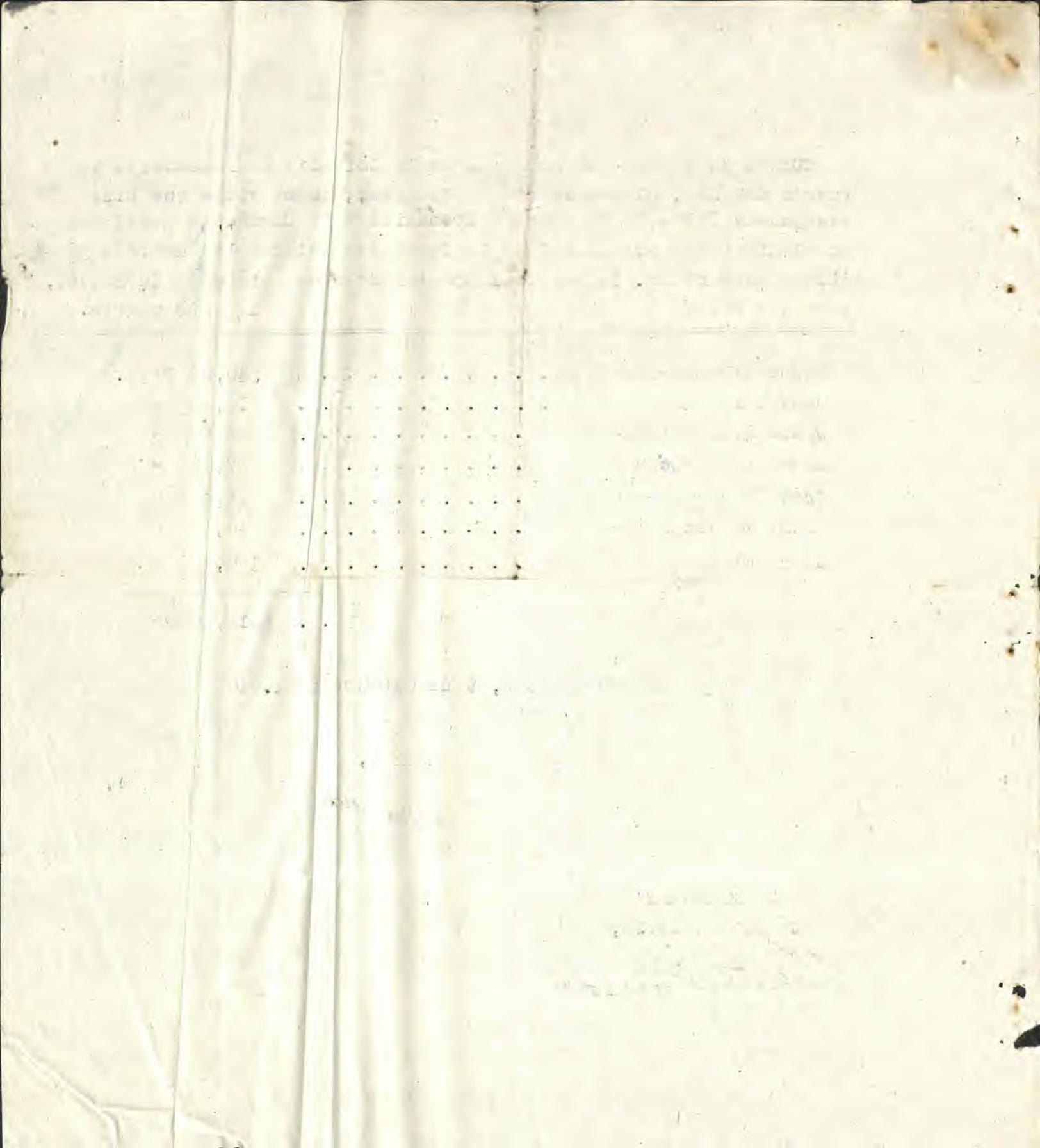
Recibí,

M. Maunio

CONFORME
EL PATRON MAYOR,

Vicente Laurido





Cuentita de gastos que presenta el
la Copradia de Pescadores de Puerto del
Sou el Secretario de la misma de un viaje
que hizo al Sindicato Provincial de la Pesca
a recibir instrucciones sobre la confeccion
del nuevo censo de Racionamiento.

Coche de Sou - Santiago	20'00 ptas.
Desayuno en Santiago	5'50 "
Coche de Santiago - Coruña	19'50 "
Estancia en Coruña	50'00 "
Coche de Coruña - Santiago	19'35 "
Desayuno y comida en Santiago	29'15 "
Coche de Santiago - Sou	20'00 "
Extraordinarios	40'00 "
Total ...	<u>203'50 ptas</u>

Pto. del Sou, 9 de Octubre de 1948.

Recibi,

J. Manuel Mauricio

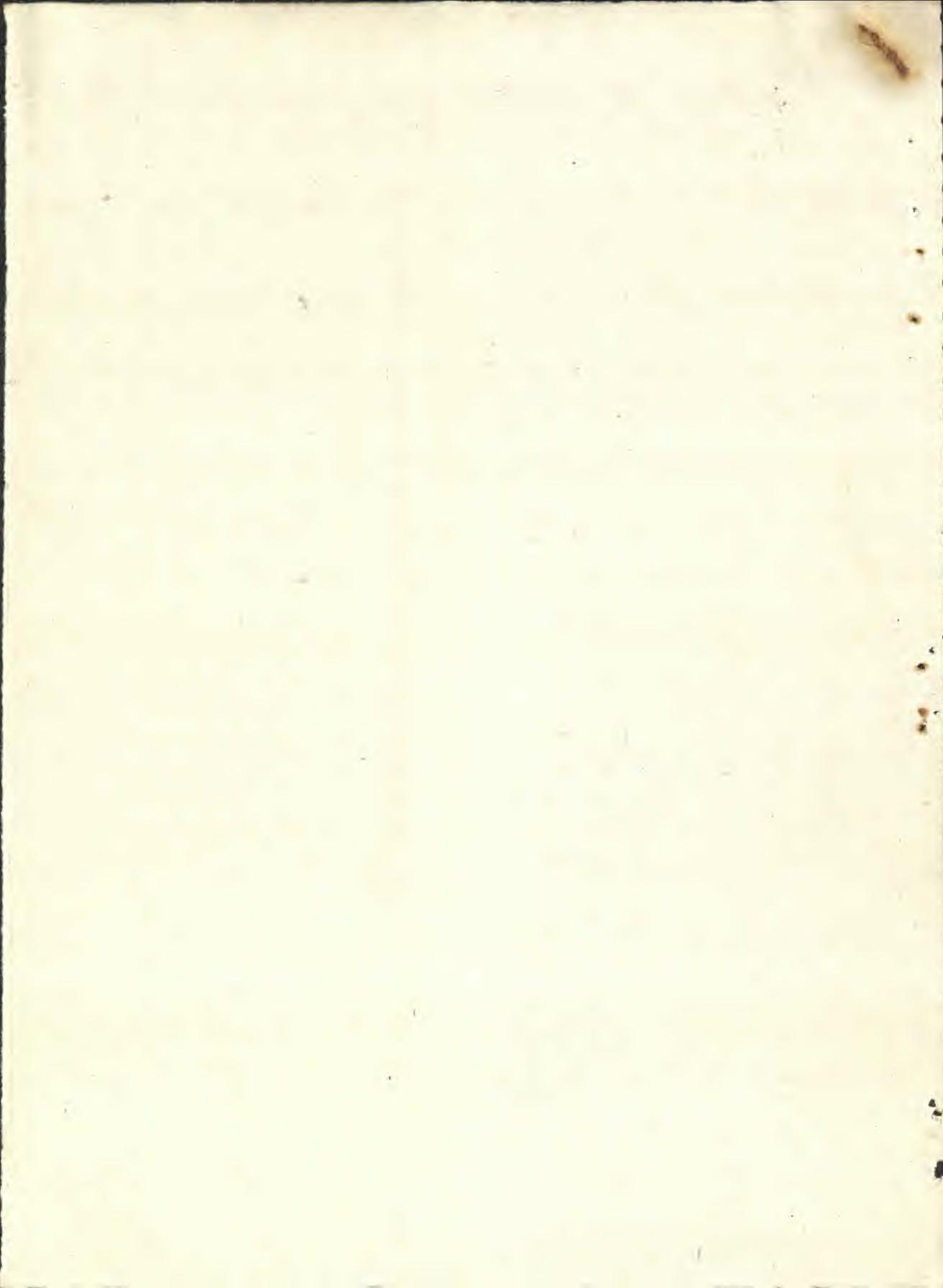
Cuenta de gastos que presenta en la Co-
fradía de Pescadores de Puerto del Son el Pa-
tron Mayor de la misma, por un viaje que
hizo a la Sub-Agencia de la Campra de Santiago
a gestionar la concesion de un bidon de aceite
lubricante para los barcos inscriptos en esta Cofradía

Coche de Son - Santiago	20'00 ptes.
Desayua	5'00 "
Comida	24'30 "
Coche de Santiago - Son	20'00 "
Extraordinarios	25'00 "
Total	<u>94'30 ptes.</u>

Pto. del Son, 26 de Octubre de 1948.

Recibi,
Vicente Lourido

J. Vicente Lourido.



ELECTRA DEL SON

Póliza núm.

108

D.

Ruiz de Pezador

Calle

N.º

DEBE:

Lámparas de tanto alzado			Consumo en KWH	Precio	Pesetas	Cts.
10	15	25				
Impuesto de Usos y Consumos.....						
Impuesto del Municipio.....						
Alquiler del Contador.....						
Limitador.....						
Recargo 20% para obrero.....						
Timbre.....						
TOTAL.....					4	19

Puerto del Son,

3 1 AGO. 1948

8.40

4'50 ptas.

Correspondencia certificada

PARA EL INTERIOR

70

RESGUARDO de la imposición

el día de la fecha del sello

Coruña

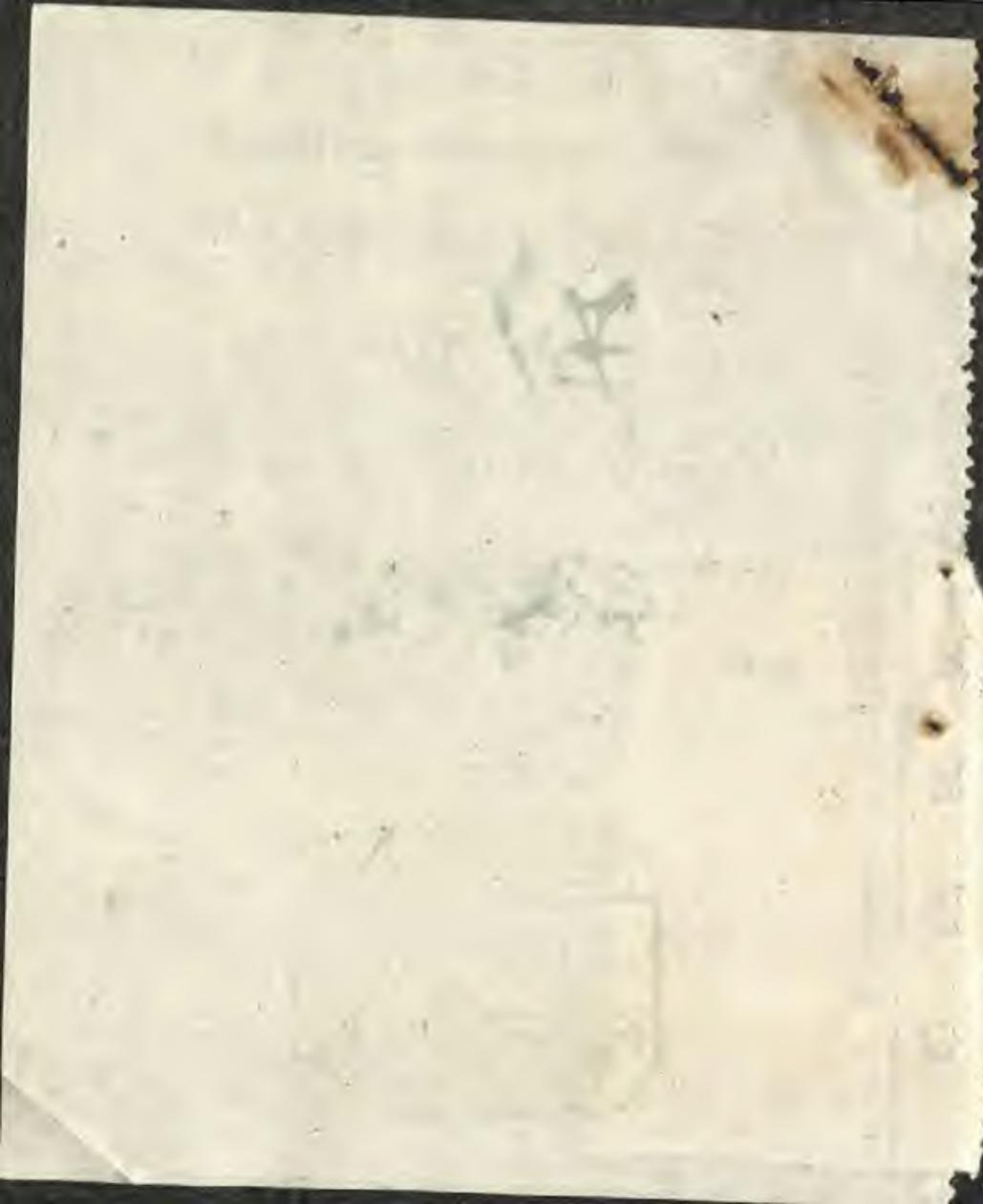
(Punto de destino.)

CERTIFICADO
Sello de fechas.
11. OCT. 10
CERTO DEL SON
CORUNA

y 16.—Madrid.



117 J. LOPEZ



3'00 ptas

Correspondencia certificada

PARA EL INTERIOR

77

14 y 16.—Madrid.

RESGUARDO de la imposición

eficada el día de la fecha del sello

Coruña

(Punto de destino.)



張

有

